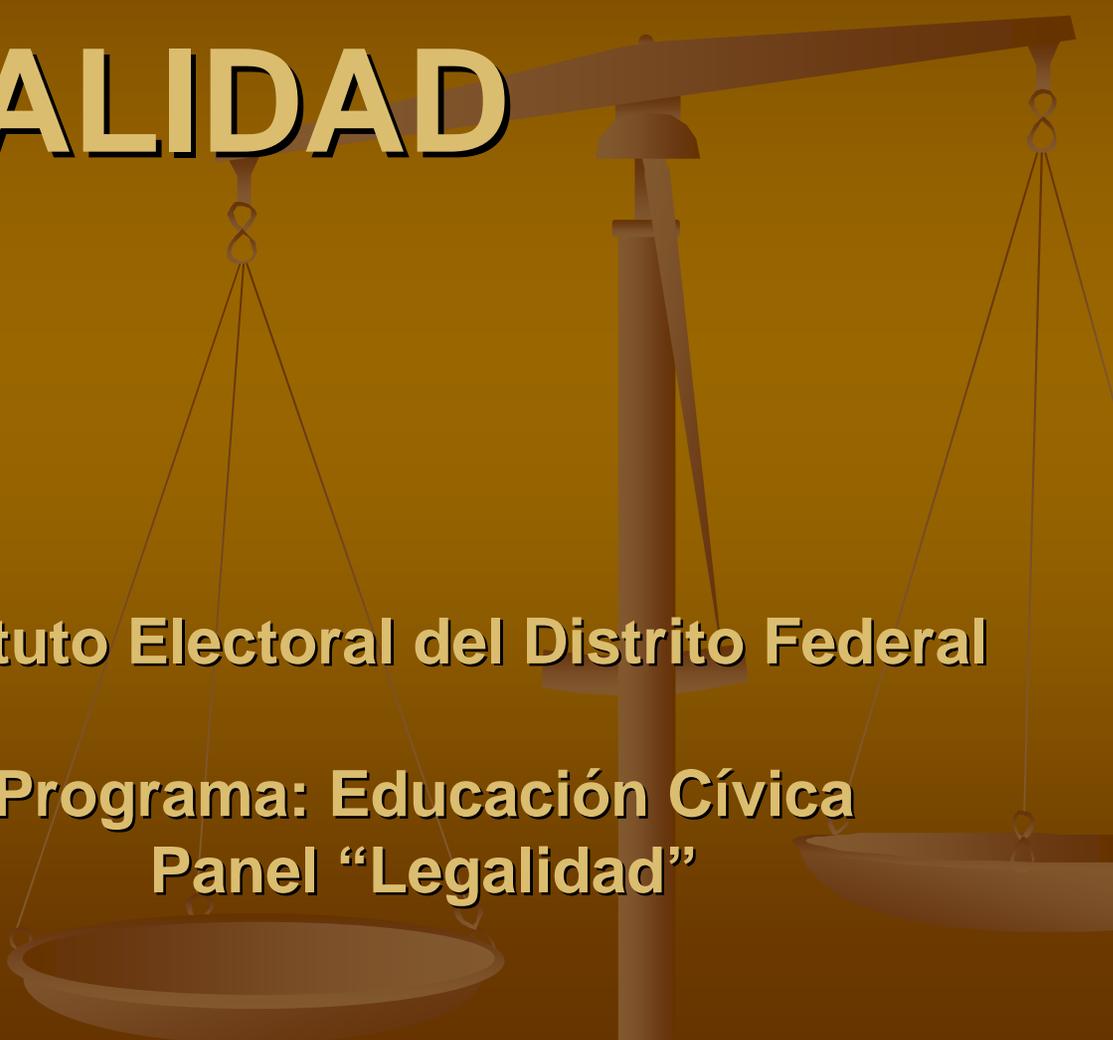


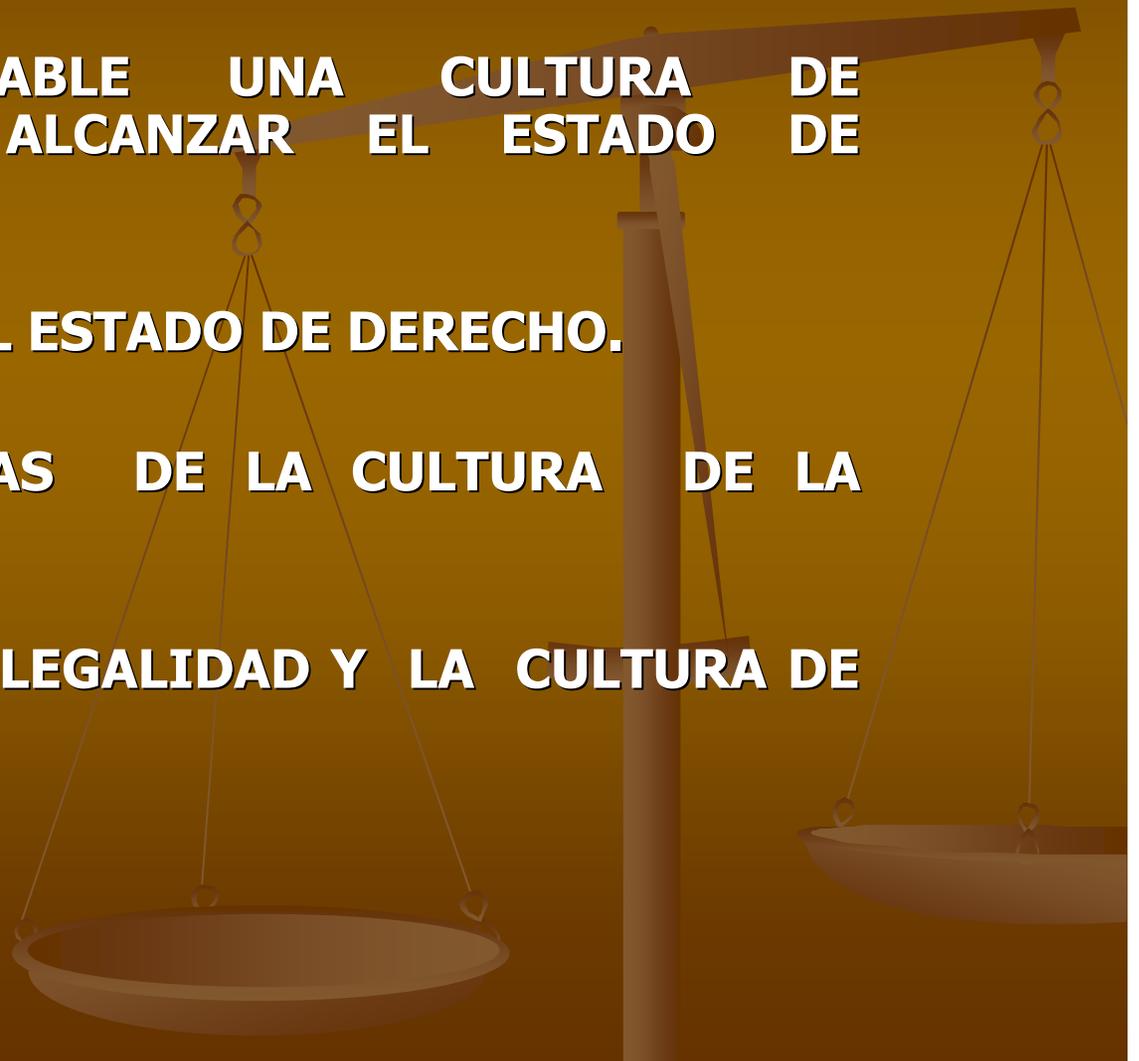
CULTURA DE LEGALIDAD



Instituto Electoral del Distrito Federal

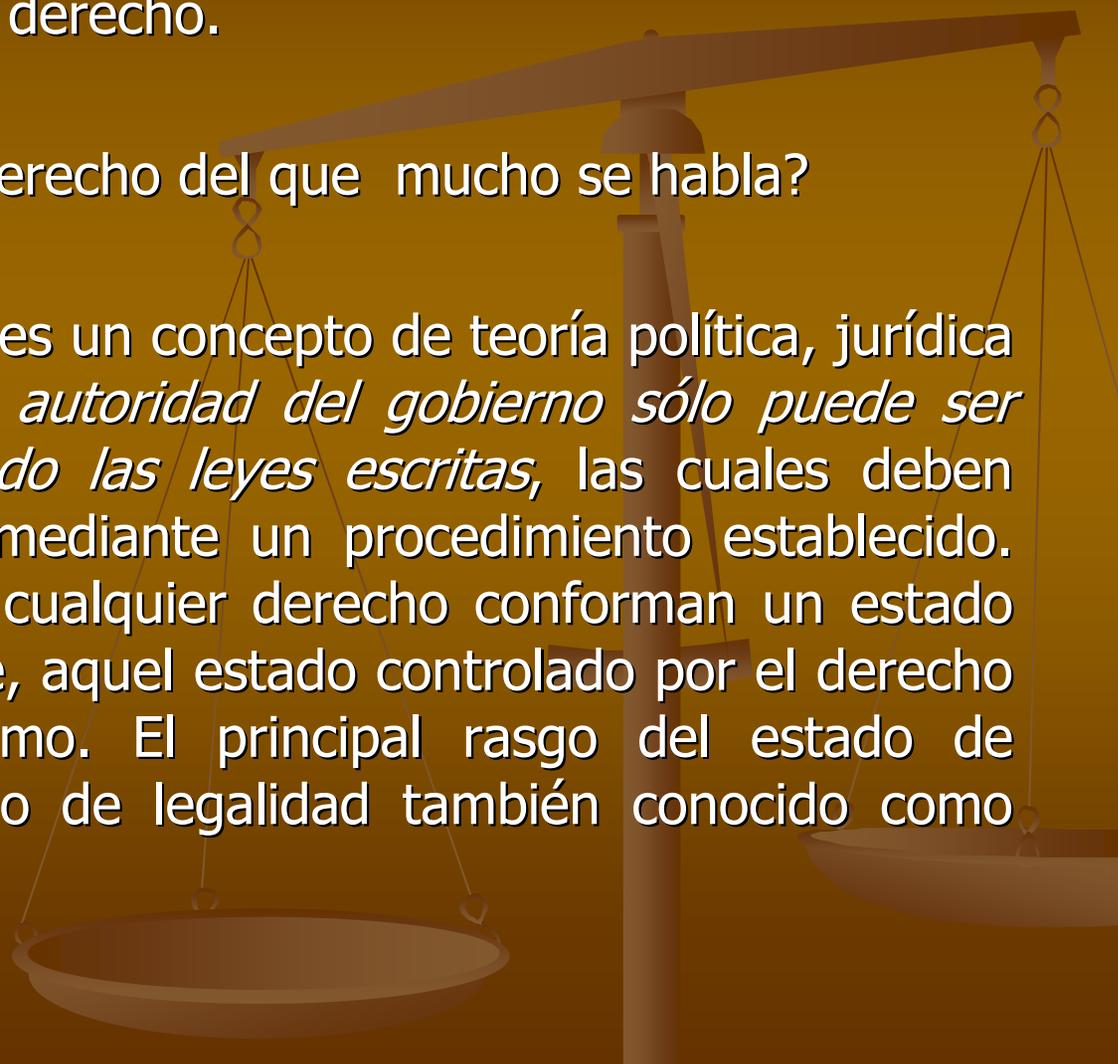
**Programa: Educación Cívica
Panel “Legalidad”**

- **I.- QUE ES EL ESTADO DE DERECHO.**
- **II.-¿ES INDISPENSABLE UNA CULTURA DE LEGALIDAD PARA ALCANZAR EL ESTADO DE DERECHO?**
- **III.- LA HISTORIA DEL ESTADO DE DERECHO.**
- **IV.- CARACTERÍSTICAS DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.**
- **V.- EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.**
- **VI.- CONCLUSIONES**



I.- QUE ES EL ESTADO DE DERECHO.

- Mucho se habla del respeto a la ley, a las instituciones, a la legalidad del Estado de derecho.
- ¿Qué es el Estado de Derecho del que mucho se habla?
- “El estado de derecho es un concepto de teoría política, jurídica y moral y dice que *la autoridad del gobierno sólo puede ser llevada a cabo siguiendo las leyes escritas*, las cuales deben haber sido adoptadas mediante un procedimiento establecido. No cualquier estado ni cualquier derecho conforman un estado de derecho; únicamente, aquel estado controlado por el derecho y aquel derecho legítimo. El principal rasgo del estado de derecho es el principio de legalidad también conocido como imperio de la ley”.



III. LA HISTORIA DEL ESTADO DE DERECHO.

La separación de poderes nace de Montesquieu y Massarino, durante la Revolución Francesa de 1789, en la Guerra de la Independencia de Estados Unidos, y poco a poco se extiende por el resto de los países de Europa.



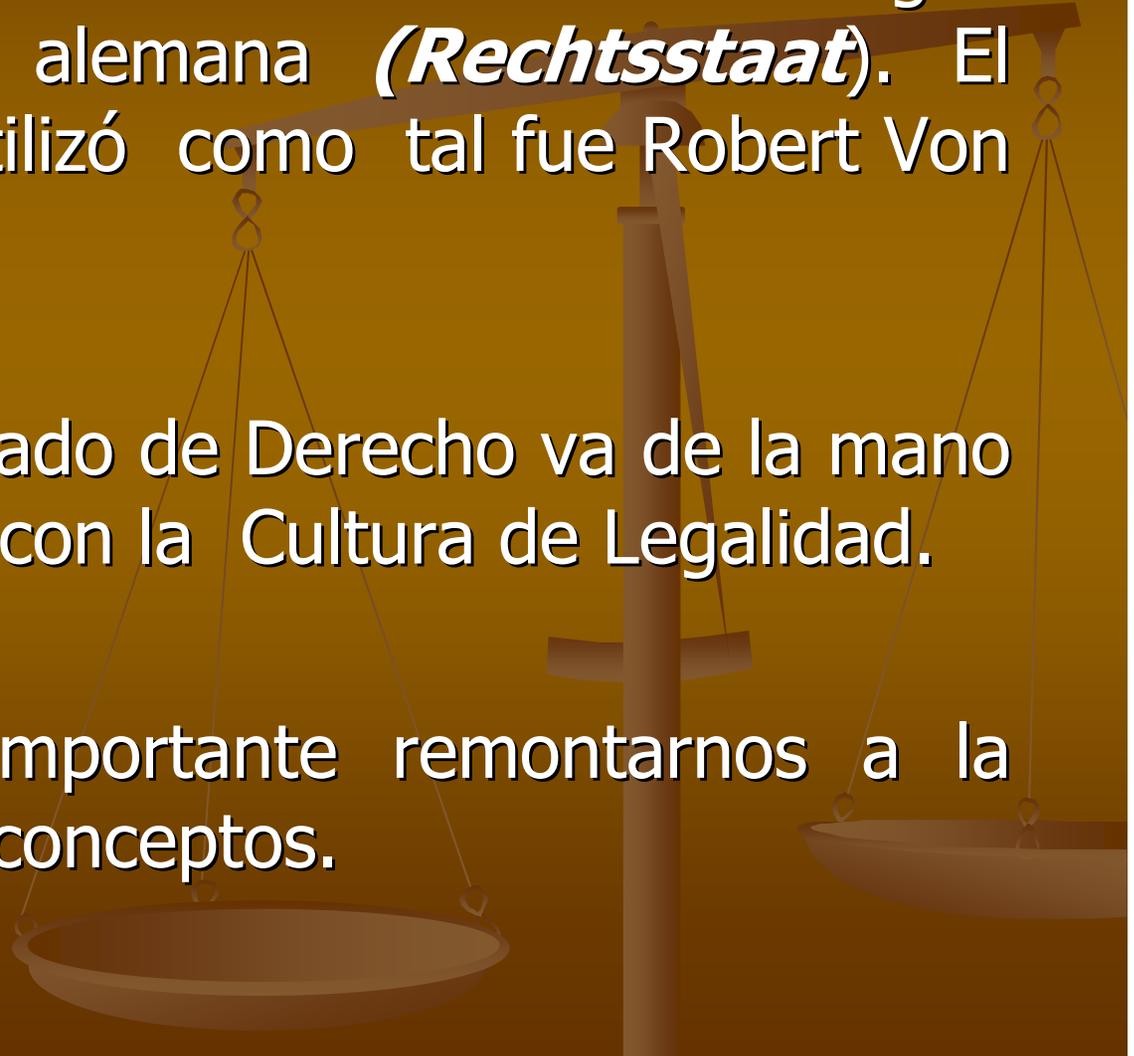
El Estado de Derecho, además, es un Estado cuyo Derecho protege y garantiza determinados derechos y libertades que históricamente se consideran fundamentales. Otro rasgo característico habitual del Estado de Derecho es que, dentro de sí, mantienen una separación de la función legislativa, ejecutiva y judicial.

III. LA HISTORIA DEL ESTADO DE DERECHO.

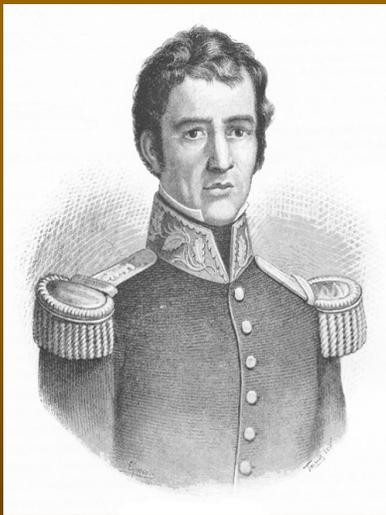
El término Estado de Derecho tiene su origen en la doctrina alemana (*Rechtsstaat*). El primero que lo utilizó como tal fue Robert Von Mohl.

El principio de Estado de Derecho va de la mano como ya lo vimos con la Cultura de Legalidad.

Por lo que es importante remontarnos a la historia de estos conceptos.



- El inicio de la Cultura de la Legalidad en México se remonta a los años de 1821-1822 cuando fue electo el presidente Guadalupe Victoria, fue creada la cámara de senadores y de los diputados, para muchos éste fue el nacimiento del estado de Derecho y de la cultura de la legalidad.



- La revolución Francesa fue un proceso social y político, que ayudó al crecimiento de la cultura de la legalidad y el estado de derecho que se desarrolló en Francia entre 1789 y 1799 cuyas principales consecuencias fueron la abolición de la monarquía absoluta y la proclamación de la República, eliminando las bases económicas y sociales del Antiguo Régimen.

IV. Características de la Cultura de la Legalidad



La cultura de la legalidad tiene ocho características esenciales:

- La sociedad conoce la mayoría de las normas y leyes.

Las personas de una sociedad conocen las partes esenciales de las leyes más importantes del documento oficial que rigen a estas.

En este principio tan importante para tener verdadera cultura de la legalidad, es que los ciudadanos conozcan las leyes, es por ello que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, tiene como objetivo a través del programa **Ciudad Leyes**, que todos los defensores conozcan el trabajo que se realiza, además de acercar a los capitalinos el marco normativo que nos rige.

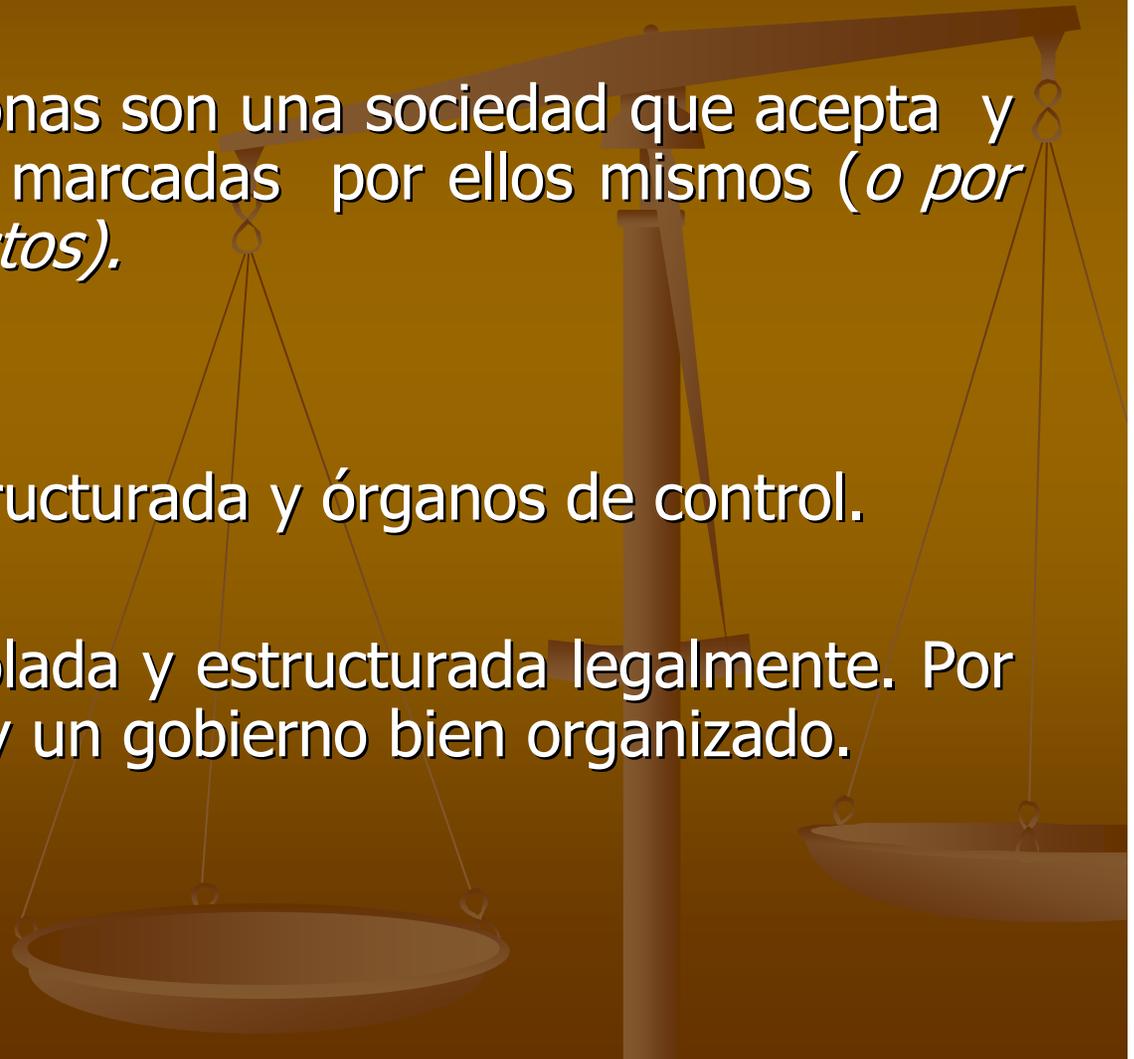


- La mayoría tiene la voluntad de respetar las leyes.

La mayoría de las personas son una sociedad que acepta y comprende las leyes marcadas por ellos mismos (*o por representantes de estos*).

- Existe una rama estructurada y órganos de control.

La sociedad está controlada y estructurada legalmente. Por poderes de la unión y un gobierno bien organizado.





- La sanción por una violación a la ley.

Existe un castigo o sanción a las personas que cometen una violación a la ley.

- Existe un proceso de defensa de acusados.

Al ciudadano que supuestamente incurra en una violación de ley, se le debe hacer valer un proceso para su defensa.





- Existe un sistema de apoyo a víctimas.

Se podrá otorgar ayuda a las personas que hayan sido afectadas por una agresión penada por la ley.

Tanto de protección física, como ayuda psicológica y las que requieran.





- Se condena a la delincuencia y corrupción.
En una sociedad se debe tener una conducta negativa a la delincuencia y a la corrupción.

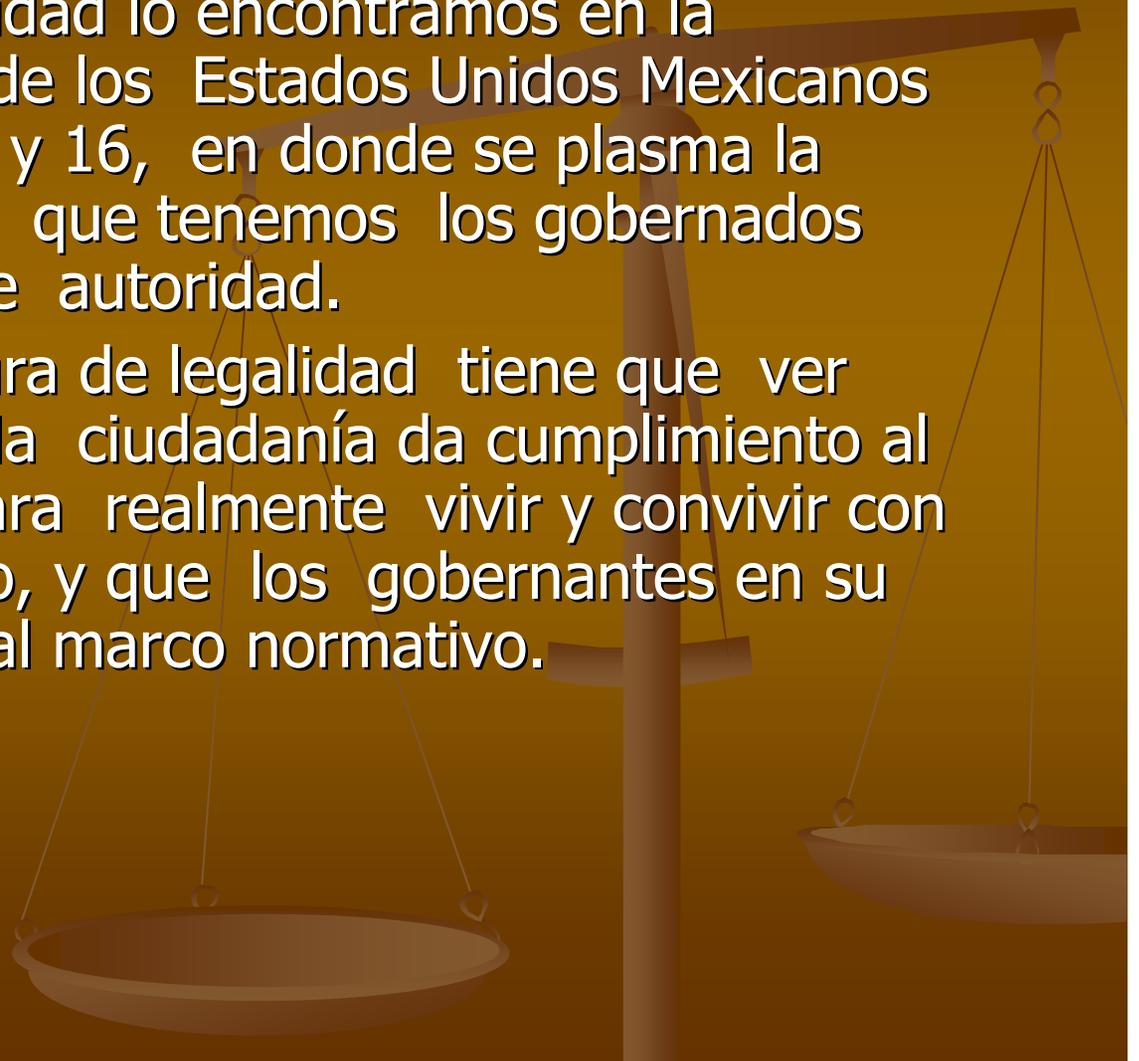
- Existe un sistema para cambiar las leyes.

La sociedad debe tener un sistema para intentar cambiar las leyes que lo rigen.



V.- EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD.

- El principio de Legalidad lo encontramos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 14 y 16, en donde se plasma la garantía de legalidad que tenemos los gobernados frente a los actos de autoridad.
- El hablar de la cultura de legalidad tiene que ver mayormente como la ciudadanía da cumplimiento al marco normativo, para realmente vivir y convivir con un estado de derecho, y que los gobernantes en su actuar se apeguen al marco normativo.



CONCLUSIONES

- La Ciudad de México necesita una Transformación de fondo en donde los gobernantes como los gobernados, los representantes y los representados, sin exclusión ni privilegios, nos sometamos a lo que establece la norma jurídica.
- Los capitalinos tenemos que trabajar por tener un orden en el cual estemos seguros de nuestra del resguardo de la integridad personal, familiar y social, fuera de la amenazas de la delincuencia, la violencia, para recuperar la sana convivencia mediante el cobijo de la ley y que las Instituciones caminen bajo este marco legal y en beneficio de la sociedad.
- Se busca tener una verdadera CIUDAD DE LEYES donde se respete a plenitud la importancia de la ciudadanía en su conjunto y al ciudadano como individuo de derechos, pero también de obligaciones.

GRACIAS POR SU ATENCIÓN
A NOMBRE DEL DIPUTADO LOCAL
CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN

